



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS
"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"
Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

MOVIMIENTOS, LUCHAS Y DERECHOS: UN ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LA LUCHA DEL COLECTIVO TRANS¹²³

MYRIAM ELIZABETH MANDIROLA¹²⁴

RESUMEN

En el presente artículo se busca reflexionar sobre la historicidad de las luchas del colectivo trans por la visibilización y respeto de los derechos humanos que les corresponden, partiendo el análisis desde la conformación de la Constitución Nacional Argentina, llegando hasta la actualidad con las sanciones de las leyes que constituyen de manera definitiva a las personas trans como verdaderos sujetos de derechos.

Asimismo, se realizará un breve recorrido histórico de la conformación de los diversos movimientos y asociaciones trans, visibilizando las dificultades que han tenido que enfrentar respecto a los otros colectivos de lesbianas y gays en el reconocimiento de su propia identidad. Tratando, finalmente, de hacer visible la realidad actual que deben enfrentar las personas trans y las luchas que vienen llevando en nuestra ciudad.

¹²³ El presente artículo es parte del trabajo de final de grado de la Licenciatura en Antropología Social que se encuentra en proceso de elaboración en el marco del Observatorio Permanente de Trabajo decente de la Triple Frontera Argentina, Brasil y Paraguay. Del Programa INREFRO.

¹²⁴ Mandirola, Myriam E. Profesora, Diplomada en Educación Sexual Integral y estudiante avanzada de la Licenciatura en Antropología Social, Facultad de Humanidades y Cs Sociales, UNaM. Miembro del Proyecto 16H 1184 (FHyCS - FCE) "Ciudades del Mercosur. Claves locales para la construcción de un Plan Estratégico de Desarrollo Binacional Transfronterizo para el área metropolitana Posadas/Encarnación. 2020-2022". E-mail: myriam.mandirola@gmail.com



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

DEL DERECHO AL HECHO

A partir de la reconfiguración social y cultural que se viene desarrollando en los últimos años en nuestro país, no son pocas las luchas que diversos sectores sociales ubicados en la parcial o extrema marginalidad, llevan a adelante para alcanzar o ampliar los derechos que les corresponden. Sin embargo, a medida que avanzan los debates, pocas veces se mantienen en el centro de la discusión las cuestiones más elementales referentes a los derechos que les corresponden a los seres humanos por el simple hecho de pertenecer a la especie humana; provocando que, cada cierta cantidad de tiempo se vuelvan a exigir, pedir, y luchar por derechos que antes ya fueron exigidos, pedidos y conquistados.

La larga historia de lucha y conquistas de derechos han sentado, por lo menos desde la teoría, las bases sociales que deberían garantizarnos una convivencia armónica, justa, libre, equitativa e igualitaria para todo el género humano, pero la realidad, nos muestra que predominan esquemas discriminatorios tan dañinos que perjudican, en general, a los sectores más vulnerables como en el caso de la comunidad LGBTIQ+, y en particular, al colectivo Trans¹²⁵.

Es importante hacer notar que cuando se habla de los derechos del colectivo LGBTIQ+ no se hace referencia ni se buscan derechos distintos o especiales a los que tienen "el resto de los seres

humanos" sino, que se trata de reconocer los derechos que tienen todas las personas por ser "miembros de la familia humana" -tal como expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos-, sin distinción de ningún tipo, mucho menos, por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal (Plan Nacional de Derechos Humanos: Derechos Humanos en Justicia 2020 [PNJ2020], 2018).

Si bien no es nuestro objetivo reconstruir la larga historia de nuestra Constitución Nacional ni la de los Derechos Humanos, queremos hacer visible la realidad que deben enfrentar las personas trans en nuestra ciudad pese a los derechos que nos resguardan. Por lo cual, nos resulta oportuno, a los fines del presente artículo, reflexionar en torno a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Nacional y diversos tratados internacionales, tomando los que constituyen a nuestro criterio, el punto de partida y basamento fundamental de esta larga lucha que vienen llevando a cabo, en los últimos años, estos "nuevos actores" políticos para alcanzar el respeto de estos derechos que sirven –o deberían servir- de apoyo para la reorganización nacional, es decir, una sociedad más justa, igualitaria y libre de toda discriminación.

Para dar inicio a este breve recorrido, partiremos de la primera Constitución nacional, ya que en nuestra historia Argentina, como sostiene Dalla Vía (2015) la Constitución de 1853 - conocida como la constitución histórica- fue la primera que, a la vez que logró consolidar y unificar la nación, le otorgó un rol promotor al Estado y le dio a los argentinos y extranjeros, habitantes del territorio nacional, las

¹²⁵ Personas que sienten, viven y/o expresan su género en oposición al asignado al nacer respecto a los caracteres biológicos y se identifican con el género opuesto. Como expresión genérica, "Trans" incluye travestis, transexuales y transgénero (Informe preliminar conociendo la población trans en misiones, 2015; 5).



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

garantías para vivir en libertad. Pero, con las sucesivas reformas constitucionales la misma recibiría los aportes del constitucionalismo social, especialmente en 1957 con la incorporación del artículo 14 bis y del actual inciso 12 del artículo 75; reforzándose –el constitucionalismo social- de manera particular en 1994 por las incorporaciones de lo que se considera el verdadero núcleo ideológico de esta última reforma, el artículo 75 (Dalla Vía A.R, 2015). A parte de los derechos de libertad, igualdad y propiedad; los derechos políticos y sociales; la incidencia colectiva y ambiental contenidos en el segundo capítulo, se incorporan en el Artículo 75, inc. 22, las disposiciones incluidas en el derecho internacional de los Derechos Humanos, lo que les otorgó jerarquía constitucional a estos instrumentos y que marcarán y guiarán las líneas de acción del Estado (Ferreira, 2015).

Ahora bien, que las normas y tratados procedentes de las Convenciones Internacionales e Interamericanas posean jerarquía constitucional, quiere decir que efectivamente tienen una jerarquía superior a cualquier ley y que, por lo tanto, el Estado debe garantizar, *"Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos"* (CN, 1994. Art. 75, inc. 23), vetando o declarando inconstitucional cualquier ley o norma que esté por debajo o bien, o que de alguna manera contradiga en algún punto, a los tratados internacionales e iberoamericanos, ya que estos tratados internacionales:

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Declaración Universal de Derechos Humanos; Convención Americana sobre Derechos Humanos- Pacto de San José de Costa Rica (Ley 23.054); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo (Ley 23.313); Convención para la Prevención y sanción del Delito de Genocidio (Decreto-Ley 6286/56); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Ley 17.722); Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley 23.179); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles Inhumanos o Degradantes (Ley 23.338); Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849); que se asumieron con especial fuerza a partir del retorno a la democracia, luego de la última dictadura cívico militar de 1976, pasaron a ocupar un lugar prioritario y se incorporaron para revertir situaciones de desigualdad social (Gargarella, 2013). Asimismo, desde el 1994, se ha dado jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Ley 24.556), la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (Ley 24.584) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378).

El ideal sobre los Derechos Humanos, que nuestro país asume, se expandió por todo el mundo, una vez finalizada la II Guerra Mundial, a partir de la *Carta de las Naciones Unidas* firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco (al terminar la Conferencia de las Naciones



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Unidas sobre Organización Internacional) donde se habla por primera vez de los "Derechos Humanos". La misma, tenía como objetivo preservar a las futuras generaciones de lo vivido en las dos grandes guerras, como también, reafirmar la importancia y el resguardo de los Derechos fundamentales del Hombre. Estos abarcaban el valor de la persona, la igualdad, la justicia y respeto, el progreso social, la libertad y la dignidad. Posteriormente, en 1948 se llevaría a cabo el primer acuerdo internacional sobre Derechos Humanos en América, y se acuerda la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*¹²⁶ precediendo o anticipando lo que se conocería, hasta la actualidad, como la carta Magna de los Derechos Humanos, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Las concepciones presentes en la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, manifiestan las ideas comunes respecto al respeto y el resguardo de los Derechos de la persona. Ideas que, como dijimos, son fundantes y atraviesan nuestra constitución y sirven como apoyo para las luchas y conquistas en materia de derechos.

Aunque los Estados miembros y participantes adhirieron a estas

declaraciones que son la base de los derechos que les corresponden a las personas, fue necesario que se dé un paso más en el reconocimiento real de los mismos. En este sentido, no fue hasta la segunda *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*, celebrada en Viena en 1993, que surgieron los Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos, determinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992. Allí, se recomendó que cada Estado considerase la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional para mejorar y asegurar la promoción y protección de los Derechos Humanos; lo cual dejó como resultado la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y que por su parte, el Estado argentino se comprometió no sólo a garantizar a todas las personas la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, sino que también, a proteger y promover la vigencia plena de los mismos (Plan Nacional de Derechos Humanos: Derechos Humanos en Justicia 2020, 2018).

Así es que el Estado argentino asume el compromiso de garantizar el derechos a la igualdad, a la no-discriminación, a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, a no ser sometido a la esclavitud, a torturas o tratos humillantes, a ser reconocido como persona ante la ley, a la de igualdad de las personas ante la ley, a no ser víctima de una detención arbitraria o del exilio, al matrimonio y a la familia, a la propiedad, a la seguridad social, a un trabajo digno y a afiliarse a los sindicatos, a un nivel de vida digno, a la educación, a un orden social que garantice los derechos humanos, entre muchos otros.

¹²⁶IX Conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia. (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina | Congreso de la Nación Argentina.
https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dg ral_info_parlamentaria/dip/archivos/CN-Tratados.pdf



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Estos derechos se vieron reforzados y se profundizaron a partir de los que se considera un hito fundamental en la reflexión y consolidación de los derechos humanos, los principios de Yogyakarta en el 2007, que se convertirán, posteriormente, en el pilar fundamental de la Ley de Identidad de Género. Estos principios, que se ubican dentro de lo que se llama “la segunda generación de Derechos Humanos” y fueron elaborados por especialistas de todo el mundo en temas de diversidad sexual. El objetivo no sólo fue consolidar internacionalmente un cuerpo normativo de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, sino también establecer estándares de trato digno, donde los Estados garanticen el cumplimiento de derechos tales como a la vida, al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la seguridad personal, a la salud, a la protección contra los abusos médicos, entre muchos otros (Farji Neer, 2017).

Sin embargo, como es posible observar y pese a las nuevas generaciones de derechos, aún hoy resulta todavía difícil para el Estado darle pleno cumplimiento o concretar la vigilancia respecto a ellos. En este sentido, y pese a las sanciones de leyes en materia de derechos humanos, acudir al Estado y a sus garantías, que implica la preservación y/o el desarrollo de uno o varios derechos (Ferreira, 2015) y que por su naturaleza debieran ser ya garantizados a todos los ciudadanos, tiene sus límites en el desarrollo de las políticas nacionales.

En la larga historia de nuestro país, las luchas por los derechos son una constante en nuestra sociedad, ya que, aunque estén escritos y avalados por el Estado Nacional, ello no implica el real

cumplimiento de los mismos. Las políticas nacionales suelen surgir con letargo frente a los rápidos cambios sociales que se presentan, y las políticas públicas, terminan siendo utilizadas muchas veces, con otros fines y propósitos distintos a los de garantizar la vida plena y digna de todos los ciudadanos.

En este punto, es donde irrumpen y entran en juego las diversas organizaciones sociales que le demandan al Estado, nuevas políticas públicas que acompañen el cambio social y garanticen la consecución de los derechos.

Por otro lado, las resistencias de ciertas organizaciones sociales nos permitieron ver que estos derechos que tenían la pretensión de ser universales, se asentaron sobre las concepciones heteronormativas y patriarcales, y por tal motivo, perdieron ese carácter a medida que se fueron sucediendo los grandes debates y cambios en la sociedad. Reconocer esta realidad fue posible gracias a que estos debates y sus respectivas luchas, posibilitaron el cambio en los paradigmas, y comenzaron a visibilizar nuevas formas de pensar, vivir, sentir, o incluso aún, hicieron surgir “nuevos ciudadanos” que anteriormente eran invisibilizados.

Esta fue una de las grandes conquistas de los movimientos feministas y por la diversidad sexual. Ellos, fueron los que comenzaron a cuestionar ese orden patriarcal y heteronormativo que imperaban en los derechos y en la sociedad para la consecución de políticas públicas en nuestro país y la sustitución de ese orden patriarcal, como la base necesaria para una sociedad verdaderamente democrática.

Es, sin dudas, a partir de la lucha de estos movimientos que se pone “de



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

cabeza" y se comienza a cuestionar la idea de "normalidad"; mostrando así, que lo "normal" es desigual, que en los derechos universales no estaban incluidas ni las personas gay, las lesbianas, los bisexuales, intersex, ni mucho menos, las personas trans; y que no sólo eran las mujeres las que sufrían los embates de la desigualdad social, sino que a ellos mismos –como colectivo LGBTQI+- les era negado el reconocimiento de su propia identidad y se los patologizaba por no "encajar" dentro de la norma binómica y heterosexual de la sociedad (Faur, 2017).

Las luchas posibilitaron el avance en varias cuestiones, principalmente en el reconocimiento social, y con ello, vinieron luego algunas conquistas que marcaron precedentes en América Latina. Sin embargo, aunque hay evidentes cambios en las formas de percibir la realidad, en las concepciones de "normalidad", y en lo que refiere a igualdad y reconocimiento, el acceso al mundo público y político aún tiene aspectos que deben ser superados. En principio, no se trata sólo de reconocer que todos somos personas, ni se trata de dar derechos especiales a este grupo, más bien, se trata de reconocer que nadie merece más derechos que nadie, sino que todos merecemos derechos por igual; todos tenemos derecho a tener una vida digna, donde se nos garanticen los medios para el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, donde, en definitiva, se garantice la vivencia plena y feliz.

En segundo lugar, lamentablemente para el colectivo trans, no sólo se trata de que se les reconozcan los derechos que les corresponden para vivir libre y plenamente en el ejercicio de su propia identidad, sino que, a su vez, se deben

bajar los niveles de discriminación, vulnerabilidad y estigmatización que sufren, porque aunque se avance en las conquistas de derechos, socialmente aún no son plenamente reconocidos y aceptados.

Sin dudas, para ello se requiere acompañar el cambio social y cultural que ya se ha generado, desarticulando los antiguos paradigmas que permanecen en nuestra sociedad como el heterocisnormativo, binario y biologicista, para pasar a un paradigma del respeto de la diversidad sexual y reconocer y comprender que cuando se habla de los derechos de la comunidad LGBTQI+ se habla de Derechos Humanos (Plan Nacional de Derechos Humanos: Derechos Humanos en Justicia 2020, 2018).

Así como la mujer comenzó a reivindicar sus derechos buscando posicionarse en lugares distintos al cual históricamente fue conferida, y aunque diversos colectivos LGBTQI+ se abren paso en un contexto de cambio, asumiendo un papel protagónico en todo el mundo, son las personas trans quienes llevan en la actualidad una lucha constante frente a la necesidad de ampliar sus derechos y hacer cumplir o respetar los ya conseguidos.

Los avances en materia de derechos, los cambios sociales, políticos y los pretendidos cambios culturales no pueden ser entendidos sin considerar el papel protagónico que presenta desde hace algunos años, el activismo de los movimientos feministas y de la diversidad sexual, ya que han sido ellos, quienes comenzaron a cuestionar las "incuestionables" construcciones culturales para lograr modificar y desarticular las jerarquías sexuales, es decir, el orden sexual que privilegia la heterosexualidad y el patriarcado,



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

replantando así, las relaciones de poder sobre las que se asienta la sexualidad (Vaggione, 2012).

En este sentido, entendiendo esta historia, podremos llegar a comprender la importancia de la organización de los agentes en grupos de lucha y resistencias, como generadores de cambio en su conjunto, para posteriormente analizar las diversas luchas que llevan como bandera.

Uno de los aspectos importantes de la lucha que vienen llevando los colectivos de diversidad sexual tiene que ver con la necesidad de romper con algunas ideas ampliamente aceptadas por la sociedad, que asevera que las personas LGBT sufren trastornos mentales, y que sus "desviaciones sexuales" no son "naturales"¹²⁷; idea que fue avalada y sostenida hasta hace algunos años, en todo el mundo por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Desde 1952, tanto el travestismo, la transexualidad e incluso la homosexualidad fueron consideradas como desviaciones sexuales. Si bien la homosexualidad fue retirada 1973 de esta categoría de desviación sexual por

la Asociación Americana de Psicología, en nuestro país aún se seguía *patologizando* al travestismo y a la transexualidad (Cutuli, 2015), hasta que fue sancionada la Ley 26.657 de Salud Mental en el año 2010, la cual prohíbe que se les realice un diagnóstico médico en el campo de la salud mental, que verse la elección o identidad sexual, despatologizándola. Por otra parte, la *Asamblea Mundial de Salud* dejó de definir como trastorno mental a la homosexualidad en 1990, al publicar por primera vez la guía DCI (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud). Pero no fue hasta el 18 de Junio del 2018 que la *Organización Mundial de la Salud* (OMS) publicó la nueva clasificación de enfermedades que se llevó a debate durante el 2019, en la asamblea general, donde se quitó definitivamente la "incongruencia de género" de la clasificación de las enfermedades mentales, perdiendo de esta manera, la categoría de "trastorno psicológico" para definirlo como la falta de adecuación del cuerpo al género que siente la persona¹²⁸.

Por esto, las luchas de todo el movimiento de diversidad sexual, pero en particular el de las personas trans

¹²⁷ En la literatura médica y filosófica, hasta finales del siglo XVII, según Thomas Laqueur (1994) "imperaba una noción de sexo único, esto es, un modelo en el que *en lugar de estar divididos por sus anatomías reproductoras, los sexos están vinculados por una anatomía común (y) en el que los límites entre hombre y mujer son de grado y no de clase*" (1994: 55-56). "La instauración del modelo de dimorfismo sexual fue fruto de una revolución epistemológica y político-social. Detrás de la idea de que existen formas de sexualidad patológica se encuentra la presunción de que existe un sexo verdadero y una sexualidad "natural" y "normal". Según este patrón, cualquier alejamiento de dichos esquemas representa un desvío y un peligro tanto para la naturaleza como para la sociedad (Farji Neer, 2017, 40).

¹²⁸ De Benito, E. (19 de Junio de 2018) La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704_000097.html; OMS (2018) La Organización Mundial de la Salud (OMS) publica hoy su nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). [https://www.who.int/es/news-room/detail/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-\(icd-11\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-(icd-11)); y MSN|Noticias. (2020). La OMS cambia el término de 'transexual' por el de 'incongruencia de género'. <https://http://bit.ly/2TCrqxM>



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

tiene el mérito, entre otras cosas, de replantear las formas tradicionales del pensamiento binómico/patriarcal/patologizante, poniendo sobre el tapete otras formas de pensar, vivir, sentir y experimentar la propia identidad y corporalidad. Y aunque, a pesar de que los avances de todo tipo, incluso de que en la actualidad haya una mayor aceptación social, todavía cargan sobre sus hombros el estigma, debiendo luchar constantemente contra estas concepciones arcaicas, para mostrar que al igual que cualquier persona, merecen ser tratados como tal, obteniendo los mismos derechos y obligaciones cívicos; y que merecen vivir y gozar de los derechos que todos los argentinos poseemos, por el simple hecho de ser ciudadanos, pero aún más, por ser personas que desean desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones. Por otra parte, para comprender la profundidad de los reclamos actuales, es fundamental conocer y entender la historia de la organización y lucha, porque aunque pueden tener la apariencia de bloque homogéneo, la propia historia del movimiento de la diversidad sexual fue atravesando diversas facetas en su organización, y el propio colectivo trans mantuvo -y mantiene- una lucha particular para formar parte del mismo.

Aunque internacionalmente, uno de los principales antecedentes que sirvieron de "inspiración" o momento fundacional para el colectivo LGBT fue la revuelta de Stonewall en Nueva York, en 1969, en contra de la persecución del Estado, previamente, en Argentina, como en muchas sociedades latinoamericanas, avanzado el Siglo XX -más concretamente entre finales de la década del 50 y comienzos de la del 60,

comenzaron las luchas por el reconocimiento de las minorías sexuales, la organización y conformación de diversos grupos y movimientos LGBT (Melo, 2011 en Díaz Jatuf 2015). En este sentido, el primer antecedente como organización, corresponde al Movimiento Homosexual que surge en 1967, con la aparición de la agrupación "Nuestro Mundo" impulsada por Héctor Anabitarte quien fuere un militante del partido comunista, expulsado de su empleo por ser homosexual. Posteriormente, si bien se fueron conformando otras organizaciones o movimientos por los derechos de los homosexuales, con el retorno a la democracia, en 1984, se comienza a hacer visible públicamente la homosexualidad. Se funda la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y se publica, por primera vez, en la revista "siete días" -un medio gráfico masivo-, la nota "los riesgos de ser homosexual en Argentina" mostrando la difícil situación que deben atravesar los homosexuales (Díaz Jatuf, 2015). Sin embargo, no fue hasta 1992, que la CHA convocó en Buenos Aires, junto a otras asociaciones gays, a la primera Marcha del Orgullo Gay y Lésbico, donde participaron alrededor de 300 personas, y al menos la mitad, lo hicieron con máscaras para atenuar el nivel de exposición pública frente a la homofobia existente en aquellos años. El recorrido, fue desde la Plaza de Mayo hasta el congreso de la Nación, el cual se mantiene actualmente (Díaz Jatuf, 2015). Modarelli, escritor, periodista y militante por los derechos gays, relata su experiencia en aquella primera Marcha del Orgullo: "*En aquella sede feliz de la calle Paraná los menos torpes -entre los que no me*



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

contaba- hicieron banderas y carteles muy artesanales, con cartón, papel, palos y pegamento, y unas máscaras de papel madera con una banda elástica para sujetarla a la cara de los que, como yo, no nos animábamos todavía a hacerla visible. [...] Yo estaba todavía en el closet y tenía temor a las posibles cámaras de televisión [...]. Estaba estresado y sin ningún tipo de sentimiento heroico. La idea del paria consciente, del puto orgulloso, me llegó más tarde. [...] En ese momento, confieso, solo sentía miedo” (Modarelli, 2016:156).

Sin dudas, la década de los 90 marcan un antes y un después en la lucha y visibilización de las diversidades sexuales. No sólo se extienden los lazos entre grupos de diversidad sexual sino que en estos años comienzan a gestarse las transformaciones en el plano cultural y social, no sólo contra el miedo y el estigma, sino también, mostrando la existencia de otras identidades genéricas y sexuales (Álvarez, 2017).

En este momento, diversos Movimientos Travestis y Transexuales conjuntamente empiezan a desarrollar una incansable lucha extendiendo sus vínculos y asociaciones con las agrupaciones de gays y lesbianas, para conseguir primero, visibilidad y respeto a su propia identidad dentro del propio colectivo de la diversidad sexual y bajo el marco de los derechos humanos, para conseguir y garantizar así, la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos -no heterosexistas y patriarcales-, para lograr vivir en plena libertad.

Una de las primeras organizaciones surgida en 1991 con Karina Urbina al frente, fue TRANSDEVI, *Transexuales por el Derecho a la Vida y la Identidad*, quien comenzó a visibilizar una realidad

vivida y desconocida en aquellos años. En ese mismo año, se funda otra de las primeras asociaciones de travestis, *Travestis Unidas* de la mano de Kenny Demichelis, quien no sólo exigió que se agregue la sigla Travesti en la segunda marcha 1993, sino que fue la primera Travesti en denunciar por aquellos años, en los medios de comunicación, los abusos y hostigamientos policiales que marcaron aquel contexto, visibilizando la existencia y condiciones de vida de las travestis (Cutuli, 2010).

Frente el continuo hostigamiento policial y las irrupciones en las casas de las travestis, se acercaron a Carlos Jáuregui, fundador de la CHA y Gays por los Derechos Civiles. Quien asesoró a este grupo de travestis y colaboró en la creación de la *Asociación de Travestis Argentinas (ATA)* en 1993 con María Belén Correa y Claudia Pia Baudracco, grandes militantes travestis del país. Esta organización, es una de las pioneras que marcaría -y aún marca- el camino de la lucha, habiendo tenido su primera aparición en la marcha del Orgullo Gay y Lésbico, aunque en ese momento, todavía no se las aceptaba -a las travestis- plenamente como una identidad genérica particular.

En este sentido, en la lucha por la visibilización, una de las primeras tuvo que darse dentro de las organizaciones de gays y lesbianas, ya que no sólo veían la presencia de las travestis como una invasión, sino que, por un lado, en palabras de Berkins (2003) *“los gays oscilaban entre maravillarse por el glamour travesti y rechazarlo”* (p. 62), mientras que las lesbianas por su parte, las veían como una *“versión súper gay”*, y las animaban a realinearse con ellos. Pero no fue hasta el año 1995 cuando consiguen que en la convocatoria de la marcha, se agregue a



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

parte de Gay y Lesbianas; Travestis, Transexual y Bisexual (Berkins, 2003; Cutuli, 2010).

Ese mismo año, aunque la lucha se centraba en la visibilización, reconocimiento, descriminalización y despatologización de sus identidades, integrantes de ATA deciden apartarse de esta asociación y surgen dos grandes agrupaciones que anclarán su separación respecto al ejercicio de la prostitución. Disputa que todavía en la actualidad enfrenta a las mujeres trans de todo el país.

Por un lado, la *Organización de Travestis y Transexuales República Argentina* (OTTRA) liderada por Nadia Echazú, reivindicaba el ejercicio de la prostitución presentándolo como un modo de vida absolutamente válido, mientras que la *Asociación de Lucha por la Identidad Travesti* (ALITT) que tenía a Lohana Berkins¹²⁹ a la cabeza, abrazaba el abolicionismo. Aunque OTTRA se disolvió en el 2004 como

¹²⁹ Nacida en Pocitos, Salta, llegó a Buenos Aires y fue pionera en la lucha por el derecho a la identidad de género y gran impulsora de la Ley de Identidad de Género aprobada en 2012, conformando el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, una alianza de más de quince organizaciones. Fue la primera travesti con un empleo en el Estado como asesora del legislador porteño por el Partido Comunista, Patricio Echegaray, hasta el 2002. Tuvo a cargo la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual, del observatorio que funciona en el Consejo de la Magistratura porteño en el año 2013. (Ríos, L. (5 de febrero de 2020) Lohana Berkins: la primera travesti candidata a diputada nacional.

Telam

<https://www.telam.com.ar/notas/202002/429555-a-cuatro-anos-de-la-partida-de-lohana-berkins.html>; Perfil (5 de febrero de 2016) Falleció la activista trans Lohana Berkins. <https://www.perfil.com/noticias/empresas-y-protagonistas/fallecio-la-activista-trans-lohana-berkins-20160205-0015.phtml>

consecuencia de la muerte de Nadia Echazú, por aquellos años y pese a las diferencias ideológicas sustanciales entre estas organizaciones, lograron unirse en una lucha común, la derogación de los Edictos Policiales que se mantenían todavía en aquella época (Berkins, 2003; Cutuli, 2010; Álvarez, 2017; Farji Neer, 2017).

En este contexto de represión por parte de las fuerzas policiales, las organizaciones LGBT convergieron y unieron sus luchas con otros grupos sociales como con el feminismo, los estudiantes universitarios, el movimiento de los derechos humanos, abuelas de plaza de mayo, etc., entendiéndose de que, de esa manera, podrían articular sus propias luchas específicas (Saldivia Menajovsky, 2017).

Si bien estas normas fueron derogadas durante el año 1996, por ser considerados inconstitucionales y por la presión de las distintas organizaciones de derechos humanos, las travestis acompañadas por el movimiento Gay, Lesbiana, Travesti, Transexual y Bisexual (GLTTB) y la Asociación de Meretrices de la República Argentina (AMAR), continúan las secuelas de las mismas y las propias mujeres trans, recuerdan con pesar, los graves ultrajes sufridos por las fuerzas policiales, ya avanzado el año 2000. De hecho, en el año 2012, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) al realizar la Primera encuesta nacional sobre población trans y registró que el 83% de las personas trans y travestis encuestadas habían sido víctimas de graves actos de violencia y discriminación policial. (Informe Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina, 2016).



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Uno de los hitos de la empresa asociativa travesti, fue el Primer Encuentro Nacional Lésbico, Gay, Travesti, Transexual y Bisexual llevado a cabo en la ciudad de Rosario en 1996, en pos de una mayor organización y alianzas entre las diversas agrupaciones de gays y lesbianas (Cutuli, 2010; Berkins, 2003), en el cual se delinearían las estrategias para la defensa de los derechos para todo el colectivo LGBT. Este fue un primer gran paso que dio frutos, varios años después.

Asimismo, mientras se avanzaba en la organización y la visibilización de la población trans, se fueron profundizando las diferencias y posiciones antagónicas de las distintas organizaciones. Una de las que sobresalieron, además de la posición respecto a la prostitución, tenía que ver con las representaciones.

ATA, por su parte, incorporó en 1996 la segunda T correspondiente a las personas *Transexuales*, sumando la tercera T (*Transgéneros*) finalmente en 2001, estableciéndose así la actual *Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero Argentinas* (ATTTA). Sin embargo, ALITT centró sus esfuerzos en la reivindicación de la identidad Travesti como una identidad política, la cual estaba cargada de connotaciones negativas debido a su surgimiento en el campo médico. En este sentido, no incluyó las categorías de transgénero y trans por considerar que ambas categorías, impuestas por los países centrales, no daban cuenta real de la experiencia travesti.

Este debate adquirió gran relevancia frente a las políticas impulsadas por las agencias internacionales de prevención del VIH/Sida entrado el año 2002. Mientras que ALITT rechazó el financiamiento del *Fondo Mundial de*

Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria por la categorización de la identidad travesti como HSH (hombres que tienen sexo con hombres) por considerar que violentaba la identidad travesti. ATTTA aceptó tal financiamiento argumentando que el VIH/Sida constituía la principal causa de muerte del colectivo, y realizó diversas actividades de sensibilización y prevención (Cutuli, 2010; Farji Neer, 2017).

Por otra parte, ATTTA impulsó a nivel nacional el "*movimiento Trans*" estableciendo lazos entre la ciudad de Buenos Aires y las provincias del interior; focalizó su trabajo en el área de la salud junto con otras organizaciones dedicadas al trabajo de prevención del VIH/Sida, integrando la Federación Argentina de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Trans (FALGBT) fundada en el año 2007 junto con: "*La Fulana (organización de mujeres lesbianas y bisexuales de Buenos Aires); Nexo Asociación Civil (organización gay de Buenos Aires fundada en 1992); VOX Asociación Civil (organización LGBT de la provincia de Santa Fe fundada en 1998) y la Fundación Buenos Aires Sida*" (Hiller, 2011 como se citó en Farji Neer, 2017:103).

Por el contrario, ALITT focalizó sus esfuerzos en la creación de oportunidades de trabajo para que las travestis pudieran salir de la prostitución¹³⁰. Asimismo, gestionó con

¹³⁰ ALLIT junto con AMMAR Capital y otros grupos feministas manifestaban que la prostitución, aunque es la principal fuente de ingresos económicos, no es un trabajo digno, sino más bien una situación resultante del capitalismo y el patriarcado, en la cual la mayoría de las travestis y trans se encuentran frente a la falta de oportunidades laborales. Para ampliar ver Cutuli "Apuntes para el análisis de



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

el gobierno de la ciudad de Buenos Aires lo que en un principio serían cajas de alimentos bajo el "Plan Indigencia Cero", el cual tiempo más tarde sería el "Vale ciudad", convirtiéndose, finalmente, en Tickets para la adquisición de alimentos en pequeños supermercados, iniciativa que se replicaría en distintas provincias hasta la actualidad. Centrando las demandas desde lo laboral, consecuente a su idea abolicionista, fundó una cooperativa de trabajo textil recibiendo, por medio del programa "Ayudas Urgentes" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En el 2005, consigue una donación de cinco máquinas de coser, y se vinculó con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) organismo que aprobaría el proyecto para la conformación de la cooperativa. De esta manera, recibe del INAES el financiamiento para comprar la casa donde funcionaría la textil (una casa amplia de dos pisos en el barrio Crucecita, en Avellaneda), y de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación el subsidio para refaccionar la casa, construir en el primer piso el taller y realizar la capacitación de las trabajadoras.

Esta primera cooperativa, en homenaje a la fundadora de OTTRA, recibe el nombre de "Nadia Echazú", y en junio del 2008, con más de veinte trabajadoras se inaugura formalmente. Actualmente cuenta con 65 trabajadoras¹³¹ y sirvió como ejemplo e

impulsó a la creación de otras similares (Cutuli, 2010; Farji Neer, 2017).

Sin dudas, muchos de los logros fueron posibles gracias a las relaciones políticas que se fueron estableciendo en este nuevo contexto de institucionalización de las distintas organizaciones y de la incorporación en las funciones públicas de sus militantes, favorecidos también por el lanzamiento del Plan Nacional contra la discriminación del año 2005, a partir de la cual se establecieron acciones de control sobre las diversas políticas en resguardo de las personas del colectivo LGBT y en contra de las discriminación (Farji Neer, 2017).

Unos años antes, en el 2001 en plena revuelta social por la crisis económica y política surge una agrupación, de la mano del movimiento piquetero *Movimiento territorial de liberación*, cuya huella fue, primero, de denuncia y de acción urgente por visibilizar la existencia de persecución y hostigamiento policial, para luego transformar estas denuncias en acción, en políticas públicas concretas a partir del año 2004 con la gestión del presidente Néstor Kirchner, focalizando sus esfuerzos no sólo en la cuestión de la identidad y problemas sanitarios, sino también educativo y por el justo y necesario acceso a la vivienda. Este fue el *Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación* (MAL) surgida de la mano de Amancay Diana Sacayán¹³², quién se convertiría con el correr de los años en

los cambios y las continuidades en las formas de organización social y política de travestis y transexuales en argentina", 2010.

¹³¹ Para ampliar información se recomienda leer "Nadia Echazú fabrica y capacita en nuevos sueños" en El portal de las Cooperativas. Ver en <https://cooperativas.com.ar/nadia-echazu-fabrica-y-capacita-en-nuevos-suenos/>

¹³² Con una fuerte presencia política, Diana Sacayán logró postularse y quedar segunda como candidata al cargo de Defensora del Pueblo por el partido de la Matanza y se desempeñó como secretaria mundial alterna trans de ILGA, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex desde el 2014 (Diputados Bonaerenses, 2018).



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

una de las activistas más importantes por los Derechos Humanos, la inclusión social del colectivo travesti impulsando la Ley 14.783 de Cupo Laboral Trans y la búsqueda y consecución de la Ley de Identidad de Género junto a Lohana Berkins y otras agrupaciones travestis trans.

En el año 2006, luego de una investigación coordinada por ALITT junto con activistas feministas y travestis y parte de la academia, se publica "*La gesta del nombre propio*", que relevó a más de 300 travestis, quienes por primera vez en primera persona contarían su experiencia individual pero que describe la experiencia de todo este colectivo. Los resultados fueron contundentes, la exclusión es parte de la vida de las travestis y transexuales, no sólo carecen de acceso a la salud, a la educación y a la vivienda, sino que son víctimas contantes de la violencia policial y maltratos y discriminación de todo tipo, sufriendo insultos, agresiones físicas y abuso sexual (Collante, 2006; Canal Encuentro, 2017).

Con el avance organizativo también comienza una revolución cultural. Las travestis avanzan en su lucha por medio de distintas expresiones artísticas para lograr la conquista social por medio de la sensibilización. Con la agrupación *Futuro Transgenérico*, surgida en el 2007, y el apoyo del Centro cultural Ricardo Rojas se llevarían a cabo diversas actividades, pero la que marcaría un precedente en este campo, es la edición y publicación de la primera revista latinoamericana de travestis "El Teje". Ésta se convirtió en un espacio de diálogo, no sólo hacia dentro del propio colectivo, sino hacia afuera, la sociedad misma (Cutuli, 2010; Farji Neer, 2017).

Si bien surgieron una gran variedad de movimientos y grupos LGBT, es importante resaltar la organización y politizaron de las masculinidades Trans. Una de las que inició este camino de politización fue *Hombres Trans Argentinos* (HTA). Aunque en las organizaciones había presencia de militantes y activistas trans masculinos, la organización específica resultó reciente, presentando sus propias luchas y requerimientos, haciendo estallar la capa de invisibilidad que les imprimía la identidad de lesbianas masculinas e incluso, la lucha de las mujeres trans. Si bien la mayoría aplaude y agradece la lucha de las mujeres trans, no son pocos los que de alguna manera buscan reivindicar su presencia y lucha, en palabras de Blas Radi (2012), un activista y militante trans "*Estamos "atrapados y ausentes" de un discurso que hace del femenino la "categoría universal" del colectivo y nos encuentra en cualquier oportunidad en los márgenes de la periferia*" (pp. 191-192; Farji Neer, 2017).

El mérito asignado a la lucha de la comunidad trans y a los movimientos de diversidad sexual por poner en el centro del debate el orden y las jerarquías sexuales para redefinirlas (legitimidad dada no sólo por las normas legales, científicas y religiosas, sino también, sustentadas por las opiniones y actitudes de los ciudadanos), es lo que posibilita las actuales reformas legales y las políticas públicas necesarias para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTQI+.

Estos grupos, lograron colocar en el centro del debate público a la sexualidad, corriéndola de su lugar habitual: la esfera de lo privado, y por ende, lo no político; no sólo la liberaron de las históricas cargas de la culpa, el



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

pecado y la represión, sino, que mostraron de esta manera, que tiene implicancias políticas y que operan sobre algunos cuerpos ciertas formas de opresión. De esta manera, se comienza a ver una nueva forma de hacer política, con una concepción ética sobre lo sexual, alternativa y diferente (Vaggione, 2012).

Sin dudas, la "modificación" de los derechos, ya sea el reconocimiento o la ampliación de los mismos resulta una prioridad para los distintos grupos, asociaciones u organizaciones por la diversidad sexual y como sabemos, es por medio de la organización y las diversas luchas comunes que se motivan, las que posibilitan estos esperados cambios sociales, culturales y políticos.

Sin embargo, es importante resaltar la heterogeneidad resultante dentro del movimiento por la diversidad sexual, aunque se tienda a pensar que es en gran medida homogéneo. No luchan todos por igual, ni todos por lo mismo, y de la misma manera. Las diferencias en cuanto a los objetivos, posturas e ideologías, repercuten en las formas y tipos de luchas, pero también, produce oposiciones entre los grupos, que eventualmente se unen, para una lucha conjunta. El feminismo, por ejemplo, con el correr de los años y a pesar de la incomprensión de los primeros años, se convirtió en el movimiento que acompaña y apoya las luchas de los movimientos de la diversidad sexual, y más aún, las luchas de las mujeres trans, ya que concuerdan con la existencia de una forma de poder opresor hacia las mujeres, el patriarcado. Sin embargo, pese a que se busca combatir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, tanto el feminismo como el movimiento de diversidad sexual

nuclear a una serie de organizaciones de lo más diversas en sus ideologías.

Así, por ejemplo, cada organización, como sostiene Vaggione (2012) entiende de forma particular la exclusión y la desigualdad social, por lo que en la búsqueda de una sociedad más justa manifiestan diversidad de estrategias para la consecución de políticas. Aunque en su conjunto esperan desarticular la heteronormatividad, el patriarcado y junto con ellos, las formas de opresión y la marginalidad, que se enmarcan dentro de un sistema de poder que pone en juego y tensión normas legales, identidades y prácticas aceptadas, considerando a las que no se ajustan a esta ideología como anormales, antinaturales e ilegítimas. De este modo, es posible ver que incluso, al interior de los movimientos por la diversidad sexual, el racismo y el clasismo organizan a la población de manera desigual, e inclusive el mismo patriarcado contra el cual luchan, se introduce produciendo muchas veces la invisibilización o marginalización de los sectores más vulnerables, como por ejemplo, en el caso de la población trans frente a las personas gays y lesbianas.

Las desigualdades presentes dentro del propio movimiento de diversidad sexual responden, la mayoría de las veces, a las desigualdades respecto de la clase social (aunque pueden –y de hecho las hay– haber otras) donde la educación termina siendo uno de los factores determinantes. A su vez, y a pesar de esas desigualdades, las luchas se bifurcan en dos direcciones que, aunque son bien distintas, en la realidad terminan estando de una u otra manera, entrelazadas, pero polarizando las luchas.



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Siguiendo lo planteado por Vaggione (2012) nos encontramos por un lado, con una de las corrientes que se centra en los discursos de derechos; cuya lucha se centra en la conquista de los mismos y la modificación de los sistemas legales que se encuentran en vigencia para garantizar así una sociedad más justa e igualitaria. Buscan que se reconozcan los derechos de las llamadas minorías sexuales a partir del principio de igualdad, el cual también permite que sean reconocidos plenamente como verdaderos sujetos de derecho. Siendo ciudadanos y ciudadanas plenos y plenas, deben luchar para ser alcanzados por los derechos que les corresponden a todos y todas por igual. Y quienes se encuentran dentro de esta corriente, a su vez, buscan estrategias políticas para lograr que la comunidad LGBTQI+ sea objeto, o esté incluida dentro de las políticas públicas.

Por otro lado, la otra corriente más transgresora, cuestiona las ideas instaladas de la "normalidad" como la heterosexualidad, la familia, la sexualidad, etc., y las discute planteando que existe definitivamente otro orden, otra realidad que debe ser tenida en cuenta. Esta otra corriente, que no busca simplemente obtener derechos, es la asociada a la teoría *queer*, que pretende hacer *queering* (estallar) esta "normalidad". Autoras como Preciado, Butler, Haraway nos ayudan, en este sentido, a cuestionar ese orden "natural" para lograr romper con privilegios heterosexistas y binómicos, replanteando la propia idea del poder dominante en nuestra sociedad.

Aunque coexisten estas corrientes diversas, ambas concuerdan en la necesidad de un acercamiento crítico al derecho ya que el mismo se ha institucionalizado bajo el patriarcado y

la heteronormatividad como sistemas de poder que, lejos de ser un sistema de igualdad, "...invisibiliza, legitima y naturaliza la existencia de sectores marginados o excluidos debido a sus identidades, prácticas o actitudes hacia lo sexual. [...] atravesada por el poder, que categoriza cuerpos y estratifica – incluso genera – identidades" (Vaggione, 2012; 35).

A este respecto, los grupos más radicales sostienen que los discursos de derecho y la modificación de los mismos no logran, per se, ni la igualdad, ni la desarticulación del patriarcado, históricamente institucionalizado como sistema de poder. Y por ello, entienden que el derecho mismo es opresivo, masculino, patriarcal.

Sin embargo, la realidad nos muestra que es necesario conocer, criticar y luchar por desarticular estos discursos de derechos opresivos y patriarcales para lograr dar a los que no son alcanzados por los mismos el lugar de igualdad, libertad y autonomía que merecen; como lo han hecho las mujeres que lucharon efectivamente. Por eso, consideramos importante avanzar, teniendo en cuenta los diversos procesos que fueron dando lugar –al menos en nuestra sociedad– a la visibilización de estos "otros" los que, por un lado, hasta hace algunos años eran invisibilizados y por otro, muchas veces fueron y en algunos casos todavía son, considerados como "raros", "desviados", "anormales" y otras tantas veces, como "inferiores" al orden socialmente establecido.

Si bien en los últimos años se lograron algunas conquistas en cuestiones de derecho, aún queda alcanzar la más importante, la social. Sabemos que no son pocas las manifestaciones de opresión, inferioridad, abusos, etc., que



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

quizás a pesar de ser más sutiles -o no-, demuestran que aún no se ha superado la desigualdad social.

En el caso de nuestro país, gracias a la organización y lucha del colectivo de la diversidad sexual -lo que les dio la visibilización que se buscaba-, comenzaron a ser escuchados y se lograron una serie de medidas que los colocaron como verdaderos sujetos de derechos y, a nuestro país en la vanguardia en cuanto a la adopción de leyes que garantizan los derechos de las personas LBGQTQI+ respecto de los demás países de Latinoamérica.

A partir del nuevo milenio, la lucha gestada en la década 60-70 comienza a dar sus frutos al implementarse una serie de leyes, decretos y medidas que respaldan y garantizan sus los derechos. La aprobación de diversas leyes, allanaron el camino hacia las que son hoy, hitos en nuestra región, como la de Matrimonio Civil (Ley 26.618, Matrimonio Igualitario) sancionada en el año 2010 y posteriormente, la sanción en el 2012 de la ley de Identidad de Género (Ley 26.743, Ley Lohana) las cuales posibilitaron el reconocimiento y la igualdad en cuanto a derechos. Aunque la sanción de leyes no garantiza la no discriminación, marginalización y violación de los derechos fundamentales, son conquistas que marcan el camino por el cual es necesario avanzar si se quiere alcanzar la verdadera igualdad.

En este sentido, si bien fue un gran paso la sanción de la ley de Matrimonio igualitario para todo el colectivo de la diversidad sexual, nos centraremos especialmente en resaltar la importancia de la Ley de Identidad de género ya que permitió reconocer los derechos de las personas trans.

En la lucha por el reconocimiento a la propia identidad auto percibida, la sanción de esta Ley de Identidad de Género es de gran valor porque garantiza y reconoce la propia identidad sexual sin la necesidad de que alguien "apruebe" o de cuentas de ello, pudiendo de esta manera realizar o no, el cambio registral en el documento nacional de identidad, posibilitando el acceso a la atención sanitaria integral, pero fundamentalmente, brindando una herramienta legal para el pleno ejercicio de su vivencia interna¹³³. A partir de la sanción de esta ley, se reconoce ante el Estado y se visibilizan, no sólo otras vivencias internas y externas de ser, de sentirse, e identificarse o auto percibirse, sino también, se visibilizan las difíciles condiciones de vida que vienen llevando las personas trans, y se abren nuevos caminos y nuevas luchas para lograr alcanzar una mejor calidad de vida.

Sin embargo, a pesar de las conquistas de estos derechos, son evidentes los graves problemas que deben enfrentar en la sociedad. Pues no son pocas las situaciones de discriminación, el bajo acceso a trabajos formales, a los programas de salud, etc., situaciones que en nuestra provincia son gravemente visibles y altamente

¹³³ En el artículo 2° de la Ley de Identidad de Género se afirma: se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (Ley 26.743. Art. 2).



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

perjudiciales. Sin dudas, aunque hoy ya pueden "Ser ante el Estado", siguen siendo dos las principales demandas de este colectivo en nuestra provincia: por un lado, el acceso a la salud ya que, la atención sanitaria integral que garantiza la ley, no logró alcanzar plena implementación hasta que en mayo del 2015 el Ministerio de Salud publicó en el Boletín Oficial la reglamentación del artículo 11 de la ley de Identidad de género, en la cual, no sólo se detallan todos los tratamientos que puede necesitar una persona trans para adecuar su cuerpo, sino que, también enumera las diferentes intervenciones quirúrgicas pero, aún en la actualidad, presenta grandes problemas en cuanto al cumplimiento, resulta compleja la distribución de hormonas, acceso a las cirugías, a los especialistas, etc. Y por otro lado, la otra demanda, tiene que ver con el derecho y el acceso al trabajo digno frente a la profunda precariedad laboral que padecen, ya que la mayoría sigue quedando en los márgenes de la sociedad, teniendo que desarrollar actividades económicas informales (en el mejor de los casos), lo que trae como consecuencia, una deficiente retroalimentación de las demandas: una deficiente calidad de vida, el precario acceso a la salud que dificulta la adecuación de sus cuerpos, la baja inserción en el sistema educativo, la imposibilidad de acceder a la casa propia, entre otros problemas que deben enfrentar, debido a que no sólo sufren la discriminación, sino también, la condena social por pretender vivir su propia identidad (Informe preliminar conociendo la población trans en Misiones, 2015).

¿Cuál es la realidad del colectivo Trans frente al avance de las legislaciones que respaldan y garantizan la plena vivencia

de la propia identidad en la provincia de Misiones? ¿Cuál es la realidad del acceso y permanencia en el trabajo? Pues el colectivo se encuentra, en mayor o menor medida, en un contexto de rechazo, de exclusión y profunda marginalidad pese a los avances legislativos. Es evidente la falta de acceso a la salud, la vivienda, la educación y la capacitación, lo que repercute consecuentemente en la imposibilidad de acceder a trabajos de calidad, que permitan la autonomía económica y una adecuada calidad de vida, provocando que se deban desarrollar actividades principalmente informales, a la vez que soportan todo tipo de abusos, acosos y discriminación, para no perder la única fuente de ingresos y en una alarmante cantidad de casos (la mayoría de las chicas trans) encuentran como única alternativa para subsistir, el ejercicio de la prostitución (Mandirola, 2018): "*Se va cerrando nuestro camino laboral, se va cerrando en las escuelas, se va cerrando cuando vamos llegando a la facultad y muy pocas lo logran [...] cuando llegamos a los 14, 15 y queremos estudiar, no hay estudio... y bueno y ahí hay que ejercer la prostitución, porque los padres muchas veces no te apoyaron*" (Fragmento entrevista a D. Mujer trans activista, 45 años); "*Cuando era más joven presenté mi currículum en la oficina de empleo de la municipalidad y nunca me llamaron para nada. [...] he presentado mi currículum para cubrir el puesto de peluquera y me lo han dado, me han dado trabajo. Pero en muchos lugares no, se reían, murmuran al darte vuelta e irte, se nota, ves las caras que ponen. Y creo que hay muchas chicas que ni siquiera se animan a buscar trabajo, creo que ellas solas ya se marginan, y se meten en la*



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

cabeza que ellas nacieron para laburar en la calle." (Fragmento entrevista a M. C. Mujer trans, 28 años); "Conozco casos de otros chicos [trans] que fueron a buscar trabajo y le dijeron, por ejemplo, "necesitamos una persona más masculina" en el puesto, y cosas así, discriminatorias. [...] Por eso empecé a hacer yo un trabajo mío independientemente, para no pasar por esa discriminación [...] vendo artefactos de cocina, cosas así, que voy comprando yo y los voy revendiendo por Facebook [desde su casa]."¹³⁴ (Fragmento entrevista a B. R. Varón trans, 22 años).

En la vida de las personas, el trabajo es una actividad transversal que busca mejorar la vida, la condición social y económica. En este sentido, posibilita el crecimiento personal y económico, a la vez que es fuente de estabilidad familiar y paz social. En un estudio impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se afirma la importancia de esta actividad porque da: "...la sensación de pertenecer a un sector de la sociedad que se considera importante, necesario y valioso; le proporciona una oportunidad para ejercer sus aptitudes, utilizar y ampliar sus conocimientos, así como adquirir otros nuevos; le permite formar parte de un medio social en el que puede hallar un lugar donde interactuar con los demás, orientándose hacia ciertas metas, y tener el apoyo mutuo dentro de una red de relaciones interpersonales; le proporciona la oportunidad de asumir funciones muy diversas en su actividad cotidiana, aumentando así, sus posibilidades de hacer realidad

distintas facetas de su personalidad; crea también la necesaria estructuración del tiempo. Por lo general, el trabajo produce asimismo la compensación financiera que permite atender las necesidades básicas. Así pues, muchos de los ingredientes esenciales de satisfacción, salud y bienestar en la vida están intrínsecamente vinculados con el trabajo y la profesión" (Raija Kalimo; 1988:5).

Sin dudas, el trabajo y los trabajadores son parte importante de la comunidad, permite y posibilita el desarrollo personal y comunitario, el descubrimiento de las propias aptitudes, capacidades y facultades y es un derecho fundamental que da la dignidad de vida necesaria y requerida por todos los miembros de las sociedades modernas, a la vez, que juegan un papel decisivo en la industrialización de los países en desarrollo. Pero para el colectivo trans, la realidad es muy distinta, incluso hacia dentro del propio colectivo.

Aunque en el caso de los varones o chicos trans, la posibilidad de pasar desapercibidos le permite acceder a ciertos tipos de trabajos, esto solamente es posible ocultando su propia identidad. Sin embargo, en el caso de las mujeres trans, aunque deseen muchas ocultar su identidad transgénera, les resulta imposible porque aun cuando fenotípicamente no hay "evidencias de cambio" es el propio entorno social el que se encarga de visibilizar y marcar la diferencia: "[...] sí se nota una chica trans, y no sólo por su imagen, también porque te lo dicen, se comenta. En todos lados es difícil para las chicas trans y más acá en Posadas, donde hay mucho prejuicio y la mayoría se preocupa por el que

¹³⁴ Fragmento de entrevista realizada por Román María Agustina.



Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

dirán. Incluso para los gays es bastante más fácil conseguir trabajo e insertarse, no sufren de la misma marginalidad que nosotras. Hay muchos gays trabajando y uno no se preocupa por eso, no se nota como sí se nota una chica trans, [...] También, quizás, pasan más desapercibido los chicos trans, siempre lo que es masculino siempre es superior al femenino. A ellos no se les nota, hay algunos trabajando y capaz la gente los ve pero no se dan cuenta" (Fragmento entrevista a L. C. Mujer trans, 35 años); *"Conseguir trabajo cuesta muchísimo pero yo creo que a la mayoría de los chicos no se les complica tanto como a las chicas. Porque a las chicas al que se le note mucho, eh, como que ya empiezan los prejuicios y no, entonces optan por la prostitución. Es muy difícil, demasiado que toleran los gays que por ahí se ven más en las instituciones o empresas, que a una chica trans. A ellas yo creo que le cuesta muchísimo más, nosotros por ahí pasamos desapercibidos y no es que tenemos ya... [una vez que tenemos] más definidos los rasgos no es que te cuestionan tanto"* (Fragmento de entrevista a B. P. Varón trans, 28 años). Esta diferencia, tienen que ver con la imposición e interiorización del sistema patriarcal y la consecuente heteronormatividad, el mantener y sostener la dualidad de los géneros donde cualquier forma de identidad sexual que sale o rompe con la dualidad impuesta supone rechazo, exclusión y marginalización, recibiendo no sólo insultos, amenazas y agresiones físicas sino también, aislamientos y rechazo social (Rubio Arribas, 2009): *"Yo creo que es más castigada la mujer trans, el hombre es como que ya por el patriarcado y el machismo, siempre lo que es masculino siempre es superior al*

femenino. Yo siempre me pregunto "¿por qué una mujer trans es graciosa?" Vos ves a un travesti, un hombre vestido de mujer y te cagas de risa, hasta yo me rio, qué sé yo... pero vos ves una mujer vestida de hombre y no, no es gracioso. No te reís. No te causa gracia y yo creo que es porque la mujer es algo inferior, siempre está puesta como algo inferior, como débil, como frágil, como sumisa, como tonta. Siempre se la pone en ese lugar, como de gracioso, de inferioridad. En cambio, lo masculino, superior... es lo que rige, lo que manda todo digamos" (Fragmento entrevista C. A. Mujer trans, 31 años).

REFLEXIONES FINALES

Luego de todo este recorrido, podemos señalar que nos resulta paradójico que en un mundo donde aumentó el promedio de vida, para las chicas trans la edad promedio sea de 35 años, ya sea por el deficiente acceso a la salud, como también por la pobreza y marginalidad, que lleva a una vida de supervivencia día a día a partir del ejercicio de la prostitución; acción que consume no sólo los cuerpos, sino que también las vidas. Las chicas trans se mueren. Se mueren por la desidia del Estado, por los usos políticos del colectivo y por la falta de integración social. En este sentido, avanzar en una ley de inclusión laboral es fundamental porque pone sobre la mesa la necesidad del reconocimiento y visibilidad de toda la comunidad en nuestra provincia. Asimismo, equilibrar la balanza depende no sólo el acceso al trabajo formal, que brinda autonomía económica y la posibilidad de formación, capacitación y acceso a la seguridad social, sino también, de



**Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS**

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

aceptar la diferencia y reconocer que, como personas, también son sujetos de derechos como cualquier otro miembro de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

ALVAREZ, A. G. (2017) Cuerpos transitantes: para una historia de las identidades travestitras en la argentina (1960-2000). Avá. Revista de Antropología, núm. 31, (pp. 45-71) Universidad Nacional de Misiones. Misiones, Argentina.

BERKINS, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En Diana Maffa (compiladora). Sexualidades migrantes. Género y transgénero. Buenos Aires: Scarlett Press, 2003, pp. 127-137.

CEDAW (2016). Informe situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la argentina. Evaluación sobre el cumplimiento de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

COLLANTE, M. (21 de marzo de 2006) "La gesta del nombre propio". ANRed.

CUTULI, M. Soledad (2010). Apuntes para el análisis de los cambios y las continuidades en las formas de organización social y política de travestis y transexuales en argentina. En: Diásporas, Diversidades, Deslocamientos. Fazendo Gênero 9. Constitución Nacional Argentina (1994).

DALLA VÍA, A.R (2015). Constitución Nacional de 1853. En MONTI, N. (Ed.), Constituciones Argentinas: Compilación histórica y análisis doctrinario (pp.123-135). Buenos Aires, Argentina: Infojus.

DE BENITO, E. (19 de Junio de 2018) La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales. El País. https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704_000097.html

DÍAZ-JATUF, J. (2015). Aportes de la Cátedra Libre Bibliotecología Social sobre necesidades y servicios de información para la comunidad LGTTIBQ (gay, lésbico, travesti, transexual, intersexual, bisexual, queer). VII Encuentro Ibérico EDICIC 2015: "Desafíos y oportunidades de las Ciencias de la Información

y la Documentación en la era digital". Universidad Complutense de Madrid, Madrid (España).

DIPUTADOS BONAERENSES (27 octubre de 2018). Quién fue Diana Sacayán, la activista trans reconocida por la Legislatura bonaerense. https://diputadosbsas.com.ar/nota/3408/quien_fue_diana_sacayan_la_activista_trans_reconocida_por_la_legislatura_bonaerense/

FAUR, E. (2017). Introducción: Géneros En Movimiento. En Faur, E. (comp.), Mujeres y Varones en la Argentina de hoy. Géneros En Movimiento (pp. 9-26). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina; Fundación OSDE.

FARJI NEER, Anahí (2017). Travestismo, transexualidad y transgeneridad en los discursos del estado argentino: desde los Edictos Policiales hasta la Ley de Identidad de Género. Ed. Teseopress.com. Facultad de Ciencias Sociales. Buenos Aires.

FERREYRA, R. G. (2015). Manifiesto sobre las garantías de los derechos. A propósito de los veinte años de la "Constitución reformada". En MONTI, N. (Ed.), Constituciones Argentinas: Compilación histórica y análisis doctrinario (pp. 239-259). Buenos Aires, Argentina: Infojus.

LEY 26.743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO. Información Legislativa, Buenos Aires, Mayo 2012.

MANDIROLA, Myriam (2018). Trabajar siendo Trans. Primeras Jornadas Internacionales de Estudios de Género del Nordeste Argentino y Países Limítrofes. CIDEG Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS, INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, ASOCIACIÓN LGBT MISIONES (2015). Informe preliminar sobre los resultados de la encuesta realizada a la población Trans. En "Conociendo a la Población Trans en Misiones". Posadas, Misiones, Argentina.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (2018). Plan



**Seminario Internacional de los espacios de frontera
V GEOFRONTERAS**

"Territorialidades y Sujetos transfronterizos"

Compiladores: Norma Oviedo, Diana Mabel Arellano y Froilán Fernández

Nacional de Derechos Humanos: Derechos Humanos en Justicia 2020.

MODARELLI, A. (2016, 24 de junio). Primeros Pasos. Soy | Página|12.

MSN NOTICIAS. (2020). La OMS cambia el término de 'transexual' por el de 'incongruencia de género'. [https:// http://bit.ly/2TCrqxM](https://http://bit.ly/2TCrqxM)

OMS (2018). La Organización Mundial de la Salud (OMS) publica hoy su nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). [https://www.who.int/es/news-room/detail/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-\(icd-11\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/17-06-2018-who-releases-new-international-classification-of-diseases-(icd-11)).

RAIJA KALIMO (1988) Los factores psicosociales y la salud de los trabajadores: panorama general. En RAIJA Kalimo; MOSTAFA A. El-Batawi; CARY L. Cooper (Comp.). Los factores psicosociales en el trabajo y su relación con la salud. Ed. Organización Mundial de la salud. Suiza.

RADI, B. (2012) Los principiantes. (p. 184-194). Trabajo presentado en I Coloquio Internacional Saberes contemporáneos desde la diversidad sexual: teoría, crítica, praxis. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de humanidades y arte U.N.R. Rosario.

RUBIO ARRIBAS, Fco. Javier (2009) Aspectos sociológicos de la transexualidad. En: Nómadas, núm. 21, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.

SALDIVIA MENAJOVSKY, L. (2017) Subordinaciones invertidas: sobre el derecho a la identidad de género. Ediciones UNGS: Universidad Nacional de General Sarmiento; Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VAGGIONE, J. M. (2012). Introducción. En: MORÁN Faúndes, J. M, SGRÓ Ruata, M. C., y VAGGIONE, J. M. (Ed). Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. (pp. 13-55). Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial.

IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA. BOGOTÁ, COLOMBIA. (1948). Declaración Americana de los Derechos

y Deberes del Hombre. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina | Congreso de la Nación Argentina.